



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA	
ASUNTOS PUNERACIONES	
Fecha: 25/06/10	Hs. 10:50
Numero: 755	Fojas: 3
Expte. N°	140/10
Girado	
Recibido	<i>[Firma]</i>

NOTA N°279/2010
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 25 de Junio de 2010.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 30 de Junio de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

La Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito, promueve la campaña nacional denominada "Estrellas Amarillas", con el fin de concientizar a los ciudadanos para que a través del recurso de señalización sepan que cada estrella significa una referencia indicativa permanente del lugar donde ocurrió un siniestro de tránsito.

La finalidad de la campaña "Estrellas Amarillas", es concientizar a la población de las numerosas muertes por hechos de tránsito que se producen diariamente en ciudades, rutas y caminos de nuestro país.

La educación y la memoria constituyen las principales herramientas para trabajar en prevención de siniestralidad vial, a fin de generar hábitos de protección y cuidados de la propia vida, inculcando el respeto por el prójimo a su derecho de existir y a su integridad física. Se apela a la referencia simbólica visual de pintar una estrella amarilla donde sucedió un hecho tráfico, a despertar un fuerte valor pedagógico y aportar a la construcción de las memorias colectivas que vé y sufre el drama social que representa hoy la siniestralidad vial.

[Firma]
DAMIÁN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

En nuestra ciudad podemos recordar algunas tragedias que sucedieron, que seguramente, en buena parte se podrían haber evitado.

A pesar del profundo dolor que causa la pérdida de un ser querido, familiares de víctimas de tránsito nos proponen acompañar la campaña nacional de concientización "Estrellas Amarillas", para darle continuidad a esta campaña y un marco normativo que defina criterios de uniformidad es que es necesario el dictado de esta Ordenanza, para la cual pido el acompañamiento de mis pares.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- OTORGAR permiso para uso de la vía pública, a la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito, para colocar sobre el asfalto, o sobre carteles sostenidos por postes, para el caso de calles no pavimentadas, estrellas amarillas en alusión a las víctimas fatales de los accidentes de tránsito.

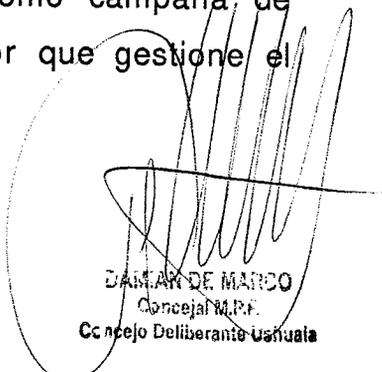
ARTICULO 2º.- Para obtener el permiso, la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito, deberá solicitarlo mediante nota a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, como autoridad de aplicación, antes de llevar adelante la señalización indicada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- El tamaño de las estrellas será de entre un metro y un metro y medio, de acuerdo al espacio disponible en el pavimento. Respecto al cartel vertical en calles no pavimentadas, deberá colocarse de manera tal que no obstruya la visibilidad de otras señales viales existentes en el lugar. Las estrellas se pintarán con pintura vial amarilla.

ARTICULO 4º.- Con posterioridad a los trabajos de mantenimiento del pavimento, u otros que realice la Municipalidad o terceros con autorización del mismo, el responsable de dichas tareas deberá proceder al repintado de las estrellas dañadas.

ARTICULO 5º.- La Municipalidad a través de la Dirección de Tránsito, confeccionará un mapa de la ciudad, detallando los lugares donde hayan ocurrido accidentes de tránsito fatales, con el fin de delimitar las áreas más peligrosas de la ciudad. Este mapa se dará a difusión como campaña de prevención vial y se le entregará en mano a cada conductor que gestione el carnet de conducir o su renovación.

ARTICULO 6º.- De forma.-


DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia